

Presentado: 11/05/09

Hora: 9.50 Expte. N°

ORDENANZA N° 13/2009

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por.....

VISTO:

El Expte. N° 253-C.-2008: Centro Italiano de Tupungato – Balestra J. Carlos – Eximisión de Tasas e Impuestos y;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 01 a 03 el Sr. Juan C. Balestra expresa:

- Que el Centro Italiano de Tupungato es dueño de la propiedad en cuestión.
- Que en momentos de adquirir la propiedad no contaba con Personería Jurídica y que por lo tanto la escritura se hizo a nombre de 3 socios.
- Que se dejó constancia ante escribano que el inmueble fue comprado con dinero y para el Centro Italiano de Tupungato.
- Que la entidad viene prestando importantes servicios comunitarios en forma totalmente gratuita, la mayoría de los cuales se dedican a la juventud y adolescencia.

Que de fs. 04 y 07, figura actuación notarial de compra venta del inmueble donde consta que se realiza con dinero y para el Centro Italiano.

Que a fs. 9 la Dirección de Rentas informa que la boleta de deuda N° 7.460 se encuentra en estado de “pedido de sentencia”, no existiendo a la fecha planes de pago.

Que de fs. 10 a 12 figura detalle de la deuda.

Que a fs. 13 Asesoría Legal de la Comuna aconseja remitir el expediente al H. C. Deliberante a fin de que considere la posibilidad de otorgar exenciones, condonaciones y/u otro tipo de beneficios.

Que es una facultad de este Cuerpo proceder a la condonación de deudas, y más en este caso, por tratarse de una entidad que brinda un servicio social a toda la comunidad del Departamento de Tupungato.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA


ARTÍCULO 1): Condónese la deuda por Tasas y Servicios Municipales que mantiene con la Comuna el Centro Italiano de Tupungato, según Expediente N° 253-C.-2008 “CENTRO ITALIANO DE TUPUNGATO – Eximisión de Tasas e Impuestos”, al día de la fecha.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Santina Brunetti
Vice Presidente 1^{ra}
A/C de la Presidencia